



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
ÁREA DE SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE RESIDUO ALIMENTARIO 0 EN LOS COMEDORES DE LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE PORTUGALETE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio para la recogida, envasado, transporte y puesta a disposición para su reutilización del residuo alimentario procedente de los comedores de los colegios del municipio de Portugalete.

Este servicio se enmarca dentro de las acciones de economía circular y agenda escolar 2030.

Este servicio se desarrollará a través del programa de la agenda escolar 2030 y el voluntariado educativo.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato será el siguiente:

- Presentación, cada curso, de la actividad en los centros escolares
- Formación de grupos de voluntariado dentro de la agenda escolar 2030, economía circular
- Coordinación con todos los agentes implicados en la agenda escolar 2030
- Coordinación con el servicio de cocina de los comedores de los colegios.
- Instalación, para cada centro escolar del siguiente material: Envasadora termoselladora, abatidor, tablet, etiquetadora y neveras portátiles.
- Instalación de cuatro máquinas de vending frigoríficas para la puesta a disposición de los alimentos en los puntos del municipio indicados por el Ayuntamiento
- Instalación de caseta protectora para cada máquina, vinilada según los motivos y textos indicados por el Ayuntamiento..



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
ÁREA DE SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

- Sistema de comunicación entre todos los dispositivos, incluidas líneas telefónicas.
- Suministro de los consumibles: envases, film y etiquetas
- Control stock consumibles
- Control stock en expendedoras
- Aplicación web de visualización y gestión
- Diseño de folletos e infografías
- Redacción de informes sobre el servicio
- Limpieza de la maquinaria.
- Charlas de formación: coordinadores agenda escolar 2030, alumnos, personal de cocina,...

La maquinaria a instalar será propiedad del adjudicatario, debiéndola de retirar una vez finalizado el contrato, dejando los lugares en las condiciones originales.

El adjudicatario deberá contar con un seguro que cubran los posibles actos vandálicos sobre las máquinas expendedoras. En todo caso el vandalismo será a cuenta del adjudicatario, debiendo proceder de forma inmediata a su reparación o a su sustitución.

En caso de avería de la maquinaria del servicio, deberá proceder a su reparación o sustitución de manera inmediata.

Será por parte de Ayuntamiento el suministro eléctrico de las máquinas expendedoras.

3.- CENTROS PARTICIPANTES

Serán los mismos que participan en la agenda escolar 2030

- CEIP MAESTRO ZUBELDIA HLHI
- CEIP PUERTO MEDINA HLHI



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
ÁREA DE SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

- CPEIPS ASTI-LEKU IKASTOLA HLBHIP
- CPEIPS NTRA.SRA.DEL CARMEN HLBHIP
- CPEIPS STA. MARÍA HLBHIP
- IES BALLONTI BHI
- IEFPS REPÉLEGA GLHBI
- CPI ANTONIO TRUEBA IPI
- CEIP GABRIEL CELAYA HLHI

4.- PROCEDIMIENTO BASICO

Se considerará residuo alimentario reutilizable de comedor escolar aquel que no ha sido servido y repartido. En la cocina comedor origen se procederá a su envasado en bandeja termo sellada y a su abatimiento térmico. Tras su etiquetado se transportará en neveras portátiles a las máquinas expendedoras situadas en la vía pública.

El etiquetado proporcionará como mínimo el nombre del plato, la fecha de caducidad e información sobre alérgenos. La información se proporcionará en euskera y castellano.

El adjudicatario llevará control del stock de consumibles de cada centro, debiendo haber disponibilidad de los mismos en todo momento.

5.- CONSUMIBLES

Se entiende como consumible al conjunto de envase, film y etiqueta utilizado.

El material de los consumibles deberá ser biodegradable compostable.

El abono de los consumibles se realizará a cargo de la parte variable del contrato, facturándose los efectivamente suministrados, según el precio unitario establecido en el contrato.



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
ÁREA DE SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

El adjudicatario hará control del stock de los consumibles, de forma que ningún centro se quedará sin los mismos.

6.- RESPONSABILIDAD ALIMENTARIA

La responsabilidad alimentaria recaerá en el adjudicatario, por lo que deberá disponer de un protocolo de seguridad alimentaria así como de trazabilidad de los alimentos. Estos protocolos deberán dar cumplimiento reglamentario a los requisitos que exija la ley.

El adjudicatario deberá asegurar el cumplimiento de estos protocolos.

7.- COMIENZO DEL CONTRATO

La previsión de comienzo del contrato es con el inicio del curso escolar 2023-2024.

8.- PERIODO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El periodo de desarrollo de los trabajos será durante el periodo de funcionamiento de los comedores.

Se dará servicio al menos con 1 comedor en funcionamiento

9.- SOFTWARE DE GESTION

El software de gestión será a través de una aplicación web y será accesible mediante contraseña para consulta en tiempo real de la cantidad de servicios prestados y estado maquinaria. Dispondrá histórico y convertirá los datos en parámetros medibles (como kilos de CO₂, huella hídrica, m² de ocupación de tierra, etc.) que se usan en las agendas educativas.

10.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

10.1.- Medios humanos y materiales.



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
ÁREA DE SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

El adjudicatario designará un responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los técnicos municipales.

El adjudicatario deberá de establecer los mecanismo de coordinación necesarios, así como disponer de los medios humanos y materiales necesarios, para asegurar la eficaz prestación del servicio objeto de este contrato no pudiendo alegar la falta de los mismos.

Los medios materiales deberán estar en buen uso y apariencia estética. No se admite maquinaria con más de tres años de antigüedad.

En caso de avería de la maquinaria, deberá reponerla de forma inmediata, debiendo de estar disponible para la prestación del siguiente servicio de comedor.

10.2.- Presentación de documentos.

El adjudicatario presentará cuantos informe y documentos en relación al servicio contratado le sean solicitados por el Ayuntamiento.

11- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

Los concursantes deberán de presentar al menos los siguientes documentos:

- Memoria de prestación del servicio indicando las metodologías a emplear, herramientas y personal empleados.
- Planificación de los trabajos
- Protocolos de coordinación con los centros
- Protocolo de seguridad alimentaria.
- Listado de la maquinaria y sus características



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
AREA DE SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y SALUD PUBLICA

- Características de las bandejas y film.
- Características de la aplicación web

David Lambea
DIRECTOR DEL AREA
Enero 2023

